



ACUERDO No. CSJATA23-234
25 de mayo de 2023

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Sabanalarga, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1427 del 16 de mayo de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de mayo de 2023, comprendidos entre los días dos (02) al ocho (08) de mayo de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Sabanalarga, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1129525261	ARIZA JARAMILLO WILSON JUNIOR	466,68	156,50	85,83	35	744,01
2	1140865476	ROMERO DE LA HOZ DANILO ANDRES	318,65	176,50	100	90	685,15
3	1140857873	OBREDOR BELTRAN YANETH VICTORIA	377,87	150,50	100	50	678,37
4	1143232279	TAPIAS HERRERA LUIS FRANCISCO	392,66	164,50	100	20	677,16
5	1063955672	RIVALDO DE LA ROSA LUIS MANUEL	333,45	162,00	100	60	655,45
6	1124019244	CAREY ZABALA TATIANA PAOLA	333,45	170,50	100	50	653,95
7	1042455272	DE LA ASUNCIÓN DE LA CRUZ ANDRES FELIPE	348,26	150,00	96,77	40	635,03
8	1143459607	LOPEZ SANCHEZ LENYS ANDREA	348,26	143,50	100	40	631,76

9	1128126056	POLO POLO JUAN CARLOS	348,26	87,00	100	80	615,26
10	72307096	NAVARRO FERNANDEZ JOAN	333,45	171,50	99,72	10	614,67
11	55301146	ROBLEDO CANAVAL AURA LORENA	348,26	161,00	100	0	609,26
12	32744205	MADRID BARRIOS ELIE DE JESUS	303,84	162,00	100	40	605,84
13	1140865511	URIBE QUINTERO KEVIN ANDRES	348,26	162,00	60,33	35	605,59
14	22487582	TORRES OBREDOR KATERINE PAOLA	303,84	167,50	100	30	601,34
15	1140878814	CAMELO GARCES TIANA CAROLINA	377,87	161,00	42,06	20	600,93
16	32835728	COBA MONSALVO ELIANA MARIA	363,06	156,00	43,78	20	582,84
17	22465836	POTES SANTODOMINGO MARIA BERNARDA	318,65	147,00	100	0	565,65
18	1045687430	GARCIA CAMPERO SHIRLEY BEANETH	318,65	149,50	73,17	10	551,32
19	1045720830	ECHEVERRIA DAVILA MYRIAM NOHEMITH	333,45	142,50	66,39	5	547,34
20	1143443658	DONADO SIERRA VICTOR MANUEL	318,65	90,00	100	35	543,65
21	1140872494	SALAS SIERRA KERSTY JULIETH	318,65	151,00	65	0	534,65

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **a557610db500092809b07df6f989b41778b885630dee11b296cbb87619452ccd**

Documento generado en 25/05/2023 12:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>